ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 12
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, SOMETA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO UNA SOLICITUD PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO DEL NIÑO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES ($554,319.00), PARA OFRECER LOS SERVICIOS DE CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce es un recipiendario del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño;

POR CUANTO: Estos fondos solicitados al Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño son utilizados para ofrecer servicios de cuidos a niños que sean hijos de empleados del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Departamento de la Familia requiere de este cuerpo su autorización para que el Alcalde en representación del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce radique los documentos necesarios para validar la solicitud.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde a someter a la Agencia Estatal del Departamento de la Familia, Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño, la solicitud de fondos por la cantidad de quinientos cincuenta y cuatro mil, trescientos diecinueve dólares ($554,319.00), para el Año programa 2003-2004.

SECCIÓN SEGUNDA: El Alcalde de Ponce autoriza todas las actividades contempladas en el proyecto sometido de acuerdo a las normas de la Administración de Familias y Niños y delega en la Sra. María de los Ángeles Torres Pagán, Directora del Programa "Head Start" de Ponce, a representarlo y firmar todos los documentos relacionados con el convenio que mantiene esta Institución con el Programa para el Cuidado de Niños del Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución será efectiva al 1ro de octubre de 2003 y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2004.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa "Head Start"y a la oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 12**, Serie de 2003-2004, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, SOMETA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO UNA SOLICITUD PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO DEL NIÑO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES ($554,319.00), PARA OFRECER LOS SERVICIOS DE CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo